

Cuenta Pública 2023
Informe de Pasivos Contingentes
Al 30 de septiembre de 2023

(Pesos)

Ente Público: INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Conforme a las Normas y Metodología para la emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas emitidas por el CONAC, en la que define a un pasivo contingente como una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de un o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se han reconocido contablemente porque no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

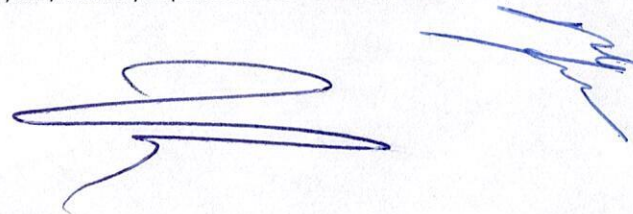
Al 30 de septiembre el expediente 142//2021, actualmente se encuentra en la etapa de laudo notificado y se presentó amparo directo, por lo cual se realizó un cheque de subsistencia por la cantidad de \$2,000. El monto determinado para esta demanda es de \$1,407,722.45 y expediente número 111/2021 \$431,174.49 dato proporcionado por el asesor laboral. Así mismo durante el mes de septiembre el abogado informó el desahogo de pruebas del expediente número 111/2021.

Al 31 de agosto el expediente 142//2021, actualmente se encuentra en la etapa de laudo notificado y se presentó amparo directo, por lo cual se realizó un cheque de subsistencia por la cantidad de \$2,000. El monto determinado para esta demanda es de \$1,407,722.45 y expediente número 111/2021 \$431,174.49 dato proporcionado por el asesor laboral. Así mismo durante el mes de agosto el abogado informó el desahogo de pruebas del expediente número 111/2021.

Al 31 de julio el expediente 142//2021, actualmente se encuentra en la etapa de laudo notificado y se presentó amparo directo, por lo cual se realizó un cheque de subsistencia por la cantidad de \$2,000. El monto determinado para esta demanda es de \$1,407,722.45 y expediente número 111/2021 \$431,174.49 dato proporcionado por el asesor laboral. Así mismo durante el mes de julio el abogado informó las fechas de inicio del desahogo de pruebas del expediente número 111/2021.

Al 30 de junio el expediente 142//2021, actualmente se encuentra en la etapa de laudo notificado y se presentó amparo directo, por lo cual se realizó un cheque de subsistencia por la cantidad de \$2,000. El monto determinado para esta demanda es de \$1,407,722.45 y expediente número 111/2021 \$431,174.49 dato proporcionado por el asesor laboral.

Al 31 de mayo el expediente 142//2021, actualmente se encuentra en la etapa de laudo notificado y se presentó amparo directo, por lo cual se realizó un cheque de subsistencia por la cantidad de \$2,000. El monto determinado para esta demanda es de \$1,407,722.45 y expediente número 111/2021 \$431,174.49 dato proporcionado por el asesor laboral.



Al 30 de abril el expediente 142//2021, actualmente se encuentra en la etapa de laudo notificado y se presentó amparo directo. El monto determinado para esta demanda es de \$1,407,722.45 y expediente número 111/2021 \$431,174.49 dato proporcionado por el asesor laboral.

Al 31 de marzo de 2023. el importe estimado total de las demandas de carácter laboral expedientes número 142/2021 y expediente número 111/2021, de dos ex servidores públicos que causaron baja durante el ejercicio 2021 y quienes interpusieron demanda laboral en contra de este Instituto es de \$1,563,508.30 y \$431,174.49 respectivamente, dato proporcionado por el asesor laboral. (el día 23 de marzo se informó al Instituto por parte del abogado laboral que el pasado 16 de marzo del presente se dictó el laudo del expediente 142/2021).

Al 28 de febrero de 2023. el importe estimado total de las demandas de carácter laboral expedientes número 142/2021 y expediente número 111/2021, de dos ex servidores públicos que causaron baja durante el ejercicio 2021 y quienes interpusieron demanda laboral en contra de este Instituto es de \$1,563,508.30 y \$431,174.49 respectivamente, dato proporcionado por el asesor laboral.

Al 31 de enero de 2023. el importe estimado total de las demandas de carácter laboral expedientes número 142/2021 y expediente número 111/2021, de dos ex servidores públicos que causaron baja durante el ejercicio 2021 y quienes interpusieron demanda laboral en contra de este Instituto es de \$1,563,508.30 y \$431,174.49 respectivamente, dato proporcionado por el asesor laboral.

Al 31 de diciembre 2022 el importe estimado total de las demandas de carácter laboral expedientes número 142/2021 y expediente número 111/2021, de dos ex servidores públicos que causaron baja durante el ejercicio 2021 y quienes interpusieron demanda laboral en contra de este Instituto es de \$1,563,508.30 y \$431,174.49 respectivamente, dato proporcionado por el asesor laboral.

Al 30 de noviembre 2022 el importe estimado total de las demandas de carácter laboral expedientes número 142/2021 y expediente número 111/2021, de dos ex servidores públicos que causaron baja durante el ejercicio 2021 y quienes interpusieron demanda laboral en contra de este Instituto es de \$1,563,508.30 y \$431,174.49 respectivamente, dato proporcionado por el asesor laboral.

Al 31 de octubre 2022 el importe estimado total de las demandas de carácter laboral expedientes número 142/2021 y expediente número 111/2021, de dos ex servidores públicos que causaron baja durante el ejercicio 2021 y quienes interpusieron demanda laboral en contra de este Instituto es de \$1,563,508.30 y \$431,174.49 respectivamente, dato proporcionado por el asesor laboral.

Al 30 de septiembre 2022 el importe estimado total de las demandas de carácter laboral expedientes número 142/2021 y expediente número 111/2021, de dos ex servidores públicos que causaron baja durante el ejercicio 2021 y quienes interpusieron demanda laboral en contra de este Instituto es de \$1,563,508.30 y \$431,174.49 respectivamente, dato proporcionado por el asesor laboral.

Two handwritten signatures in blue ink, one larger and more stylized, and one smaller and more compact, both appearing to be official signatures.

Al 31 de agosto 2022 el importe estimado total de las demandas de carácter laboral expedientes número 142/2021 y expediente número 111/2021, de dos ex servidores públicos que causaron baja durante el ejercicio 2021 y quienes interpusieron demanda laboral en contra de este Instituto es de \$1,563,508.30 y \$431,174.49 respectivamente, dato proporcionado por el asesor laboral.

Al 31 de julio 2022 el importe estimado de la demanda de carácter laboral expediente 111/2021, de una ex servidora pública que causo baja durante el 2021 y quien interpuso una demanda laboral en contra del este Instituto asciende a \$422,775.63, dato proporcionado por el asesor laboral.

Al 30 de junio 2022 el importe estimado de la demanda de carácter laboral expediente 111/2021, de una ex servidora pública que causo baja durante el 2021 y quien interpuso una demanda laboral en contra del este Instituto asciende a \$422,775.63, dato proporcionado por el asesor laboral.

Al 30 de abril 2022 el importe estimado total de las demandas de carácter laboral expedientes número 142/2021 y expediente número 111/2021, de dos ex servidores públicos que causaron baja durante el ejercicio 2021 y quienes interpusieron demanda laboral en contra de este Instituto es de \$1,539,438.53 y \$404,775.81 respectivamente, dato proporcionado por el asesor laboral. El Instituto tiene contratado a un asesor laboral externo para la defensa de estos casos cabe señalar que la cantidad antes señalada constituye una contingencia futura e incierta, en virtud de que aún no ha sido emitido ningún laudo que obligue al Instituto a efectuar algún pago por este concepto.

Al cierre del mes de diciembre 2021 se firmó un acuerdo de conciliación que dando con un saldo de \$ 715,000, la actualización del Expediente 52/2020 por esta diferencia fue por \$ 25,526.58.00, se realizó un pago primer pago parcial que ascendió a \$ 150,000.00 pesos a cada ex servidor público, en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo se realizaron pagos por \$69,166.70 y en el mes de junio se realizaron los dos últimos pagos por un importe total de \$ 69,166.70, Tabla de pagos realizados:

Mes De pago	Expediente 52/2020 Exservidor público 1	Expediente 52/2020 exservidor público 2	Actualización\$	Saldo \$689,473.42
Diciembre2021	\$150,000.00	\$150,000.00	0.00	\$389,473.42

Enero 2022	\$32,500.00	\$36,666.66	\$25,526.58	\$345,833.34
Febrero 2022	\$32,500.00	\$36,666.66	0.00	\$276,666.68
Marzo 2022	\$32,500.00	\$36,666.66	0.00	\$207,500.02
Abril 2022	\$32,500.00	\$36,666.66	0.00	\$138,333.36
Mayo 2022	\$32,500.00	\$36,666.66	0.00	\$69,166.70
Junio 2022	\$32,500.00	\$36,666.70	0.00	0.00
TOTAL	\$345,000.00	\$370,000.00	\$25,526.58	0.00

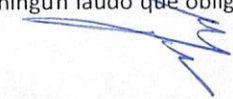
Al 31 de diciembre de 2021 el estatus de la demanda del expediente 52/2020 se tiene un cumplimiento parcial del convenio conciliatorio y otra demanda laboral según expediente 142/2021 la cual aún no ha sido cuantificada información proporcionada por el asesor laboral. El Instituto paga los servicios a un asesor laboral externo para la defensa de estos casos.

Al cierre del mes de noviembre 2021 el Expediente 52/2020, de acuerdo a la cuantificación realizada por el asesor laboral, se tenía reconocido un pasivo contingente por un importe de \$ 689,473.42,

Al 30 de noviembre de 2021 se cuenta con el informe que contiene la cuantificación de dichos trabajadores expediente número 52/2020, por un importe de \$221,731.01 para cada uno de los trabajadores, este importe contiene las prestaciones solicitadas si se les reinstala. En caso de que se les niegue la reinstalación se adicionan prestaciones, quedando un importe de \$357,376.01 para uno de los trabajadores y de \$332,097.41 para el otro trabajador y otra demanda laboral expediente número 142/2021 la cual aún no ha sido cuantificada información proporcionada por el asesor laboral. El Instituto tiene contratado a un asesor laboral externo para la defensa de estos casos

Al 30 de septiembre de 2021 se cuenta con el informe que contiene la cuantificación de dichos trabajadores, por un importe de \$221,731.01 para cada uno de los trabajadores, este importe contiene las prestaciones solicitadas si se les reinstala. En caso de que se les niegue la reinstalación se adicionan prestaciones, quedando un importe de \$357,376.01 para uno de los trabajadores y de \$332,097.41 para el otro trabajador información proporcionada por el asesor laboral. El Instituto tiene contratado a un asesor laboral externo para la defensa de estos casos

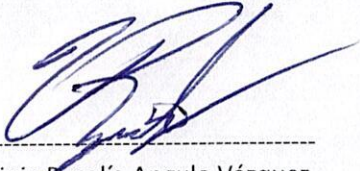
Al 30 de abril de 2021 el importe estimado total de la demanda de carácter laboral expediente 52/2020 de dos empleados que causaron baja y que interpusieron demanda laboral es de \$672,509 pesos, dato proporcionado por el asesor laboral. El Instituto tiene contratado a un asesor laboral externo para la defensa de estos casos cabe señalar que la cantidad antes señalada constituye una contingencia futura e incierta, en virtud de que aún no ha sido emitido ningún laudo que obligue al Instituto a efectuar algún pago por este concepto.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Mtra. María Gilda Segovia Chab
Comisionada Presidenta



Mtra. Virginia Rosalía Angulo Vázquez
Directora de Administración, Finanzas y Recursos Humanos